

CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE LA CUMBRE - VALLE DEL CAUCA – NIT: 800.100.521-7
ALCALDE :	VÍCTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES
CONTRATISTA :	CARLOS ROBERTO JURADO MUÑOZ
C. C. No.	14577008-6
OBJETO :	SUMINISTRO DE VIVERES ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE QUE FORMEN PARTE DEL CENTRO VIDA DÍA Y DEL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR SAN JOSÉ.
VALOR :	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.552.000.00).
TERMINO :	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, y cinco meses más, o hasta consumirse los productos, lo que ocurra primero
FECHA DE SUSCRIPCION:	11 de marzo de 2026.
SUPERVISOR:	JORGE BARRERA BARCO. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

El contratista en mención en cumplimiento del objeto del contrato realiza las siguientes actividades que a continuación se relacionan.

Obligaciones contratadas:

- 1 El Contratista deberá suministrar en su totalidad los víveres, abarrotes y elementos de aseo contemplados dentro de la ficha técnica, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- 2 Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio, y contenidas en la oferta.
- 3 Entregar en el término y sitio convenido con el supervisor designado, los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
- 4 Entregar los productos y elementos suministrados de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
- 5 Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- 6 Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 7 Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- 8 Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de los insumos, víveres y abarrotes
- 9 Reemplazar oportunamente dentro de los dos (02) días siguientes los alimentos que se encuentren en mal estado

El presente informe se realiza de acuerdo a las cantidades que se recibieron y que se detallan a continuación:



Producto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Pollo campesino entero	1000 libras	\$ 6.700	\$ 6.700.000
Filete de pescado x 500 grs	350 libras	\$ 14.500	\$ 5.075.000
Lomo de res x 500 grs	260 libras	\$ 17.500	\$ 4.550.000
Jamón x 500 grs	32 paquetes	\$ 14.800	\$ 473.600
Queso lonchas x 500 grs	35 paquetes	\$ 10.500	\$ 367.500
Arepas con queso	96 paquetes	\$ 5.500	\$ 528.000
Arepas gruesas x 10 unid	48 paquetes	\$ 5.500	\$ 264.000
Arepas de choclo x 5	80 paquetes	\$ 5.700	\$ 456.000
Leche liquida deslactosada x paca	32 pacas	\$ 34.200	\$ 1.094.400
Queso cuajada x 500 grs	32 libras	\$ 11.800	\$ 377.600
Tostados x 900 grs	320 paquetes	\$ 3.000	\$ 960.000
Huevos doble A x 30 unid	240 panales	\$ 16.000	\$ 3.840.000
Queso campesino	32 libras	\$ 11.800	\$ 377.600
Pan tajado blanco	65 paquetes	\$ 7.400	\$ 481.000
Galletas de mantequilla x 5 tacos	64 paquetes	\$ 10.000	\$ 640.000
Ajo x libra	16 libras	\$ 9.800	\$ 156.800
Arroz grano entero clasificado	50 arrobas	\$ 54.800	\$ 2.740.000
Azúcar	5 arrobas	\$ 52.000	\$ 260.000
Aceite x 3000 ml	50 galones	\$ 27.800	\$ 1.390.000
Frijol calima	6 arrobas	\$ 147.500	\$ 885.000
Lentejas	6 arrobas	\$ 97.500	\$ 585.000
Frijol blanquillo x 500 grs	4 arrobas	\$ 122.500	\$ 490.000
Harina de trigo	4 arrobas	\$ 50.000	\$ 200.000
Café Águila Roja x libra	30 libras	\$ 28.200	\$ 846.000
Panela por paca	50 atados	\$ 5.000	\$ 250.000
Sal común x 500 grs	100 libras	\$ 1.500	\$ 150.000
Atún en lomitos en agua x 160 grs	90 unidades	\$ 6.800	\$ 612.000
Color	10 libras	\$ 6.800	\$ 68.000
Harina de maíz - Maizena sobres	200 sobres	\$ 2.300	\$ 460.000
Avena molida x 500 grs	30 libras	\$ 8.900	\$ 267.000
Canela x 20 grs en astilla	30 paquetes	\$ 2.500	\$ 75.000
Chocolate amargo x 500 gr Luker	10 libras	\$ 39.600	\$ 396.000
Mantequilla de mesa x 500 grs	12 libras	\$ 14.500	\$ 174.000
Aromáticas surtidas x 20 unid	100 cajas	\$ 3.250	\$ 325.000
Harina Doña Arepa maíz amarillo x kilo	30 kilos	\$ 4.000	\$ 120.000
Harina de plátano x 500 gr	20 libras	\$ 6.300	\$ 126.000
Pasta para sopa surtida x 250 grs	10 pacas	\$ 50.000	\$ 500.000
Spaguettis 250 grs x paca	10 pacas	\$ 50.000	\$ 500.000
Jabón detergente en polvo x 3000 gr	40 bolsas	\$ 27.500	\$ 1.100.000
Suavizante para ropa x 2800 ml	15 tarros	\$ 24.800	\$ 372.000
Hipoclorito de sodio x 3785 ml	20 tarros	\$ 11.000	\$ 220.000
Ambientador líquido x 3785 ml	15 tarros	\$ 22.700	\$ 340.500
Vinagre blanco x 3000 ml	30 tarros	\$ 8.800	\$ 264.000
Crema lavalozas con bicarbonato x 3000 gr	25 tarros	\$ 19.800	\$ 495.000
TOTAL			\$ 40.552.000

El presente informe y autorización de pago se realiza de acuerdo al siguiente balance:

Detalle	Debe	Haber
Valor del Contrato		\$ 40.552.000
PAGOS EFECTUADOS	\$ 40.552.000	
PAGO FINAL a Realizar mediante el presente informe.	\$ 40.552.000	
Valor por ejecutar	\$ 00	
Sumas iguales	\$ 40.552.000	\$ 40.552.000

Por medio del presente informe se autoriza para el pago correspondiente a la cuota parcial en el periodo correspondido al mes de JUNIO de 2026.

Al presente informe se anexa A. informe de actividades realizado por el contratista B. planilla de aportes al sistema de seguridad social C. cuenta de cobro, D. certificación bancaria.

Para constancia de lo anterior se firma en La Cumbre Valle a los TRECE (13) días del mes de JUNIO de 2026.



JORGE BARRERA BARCO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

